



**REF.: LLAMESE A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS VACANTES EN LA PLANTA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO. APRUEBA Y ESTABLECE BASES GENERALES.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4783**

SAN IGNACIO, 14 de Octubre de 2020.-

**VISTOS**

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- c) Ley 20.922 que Modifica Disposiciones Aplicables a los Funcionarios Municipales y Entrega Nuevas Competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, introdujo modificaciones a la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Decreto con fuerza de Ley N°30-19.280 de fecha 19 de agosto de 1994, que adecua, modifica y establece la planta de personal de la I. Municipalidad de San Ignacio.
- b) Decreto Alcaldicio N°7868/14.10.2019 que aprueba Reglamento de Llamados a Concursos Públicos de la I. Municipalidad de San Ignacio.
- c) Reglamento N° 01 de fecha 21.10.2019 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de San Ignacio, con toma de Razón de Contraloría General de la República con fecha 18/12/2019 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Diciembre de 2019.
- d) Decreto Alcaldicio N° 9724/13.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
- e) Decreto Registrado N° 82/ 02.01.2020 que encasilla a contar del 01/01/2020 al personal de planta regido por la ley 18.883.
- f) Decreto N° 1992/11.03.2020, que Declara vacante cargo Técnico Grado 12°
- g) Decreto N° 83/02.01.2020 que Declara vacante el cargo Técnico Grado 13°
- h) Decreto N° 1994/11.03.2020 que Declara vacante cargo Administrativo Grado 18°.
- i) Decreto N° 1991/11.03.2020 que Declara vacante cargo Auxiliar Grado 18°
- j) La Necesidad de proveer cargos de la planta.
- k) Decreto N° 4756/ 13.10.2020, que Designa Comité de Selección.
- l) Decreto Alcaldicio N° 4789/15.10.2020, que Aprueba Reglamento Interno de la I. Municipalidad de San Ignacio.
- l) Bases Generales para Llamado a Concurso Público de Antecedentes



**DECRETO:**

**1.- LLAMESE** a Concurso Público de antecedentes para proveer los siguientes cargos vacantes:

Escalafón	Grado	Vacantes	Requisitos Específicos
Profesional	11°	1	Título profesional de Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor, Constructor Civil o título a fin al área, dos años de experiencia profesional y un año de experiencia municipal
Profesional	11°	1	Requerirá capacitación Ley 20.285 "sobre acceso a la información" y dos años de experiencia municipal
Profesional	11°	1	Requerirá alternativamente título de Contador público, Contador auditor, Ingeniero comercial o título a fin al área, dos años de experiencia profesional y dos años de experiencia municipal
Jefatura	10°	1	Requerirá dos años de experiencia Municipal
Técnico	12°	1	
Técnico	13°	1	
Administrativo	18°	1	
Auxiliar	18°	1	

**1. APRUEBESE Y ESTABLECESE** las Bases Generales para llamado a Concurso Público indicado en el número anterior, cuyo texto forma parte del presente Decreto.

ANÓTESE, DESE CUENTA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MIGUEL PARRA CARRIEL**  
Secretario Municipal



**OSIEL SOTO LAGOS**  
Alcalde

OSL/MPC/MSMB/mns.

DISTRIBUCION:

- Dir. de Administración y Finanzas
- Dir. De Control
- Unidad de Recursos Humanos
- Oficina de Partes
- Secretaria Municipal